



DIA	MES	AÑO
21	ABR	2023

ORDEN DE SERVICIO

Señor(es): ESPINOZA PIZARRO ALME

Nro RUC: 10418652123

Dirección: AYACUCHO - HUAMANGA - CARMEN ALTO

Teléfono N°: 978881685

CCl:

E-Mail: alme.civi@gmail.com

Le agradecemos atender lo siguiente: SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI

Servicio Solicitado por: (079) - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD

Referencia: REQ. N° 079-0400 - CZ N° 3235 - C/C. N° 1911

Facturar a Nombre de: 20178199251 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROYECTO - (0074)

ELABORACION DE PLANES Y EXPEDIENTES

03|006|0008|2016766|6000033|0036144

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS

Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: ()

D E S C R I P C I O N D E L S E R V I C I O				V A L O R	
Clasificador	Cant.	U. Medida	Descripción	P. Unit.	Total S. .
2.6.8.1.2.1	01	SERVICIO	<p>SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>El plazo para la ejecución del presente servicio es de hasta treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del contrato y/o orden de servicio.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>Los honorarios que percibirá el contratado por sus servicios prestados de acuerdo al único pago es la suma total S/.10,000.00, a la presentación del informe de actividades según término de referencia.</p> <p>El pago se realizará previa presentación de informe de actividades y conformidad correspondiente.</p> <p>NOTA: SEGÚN LOS ALCANCES DEL SERVICIO, ACTIVIDADES A REALIZAR Y CONDICIONES EXIGIDAS Y ESTIPULADAS EN EL TDR ADJUNTO, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE.</p> <p>CONFORMIDAD:</p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por el GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD Y VºBº de ESPECIALISTA DE PROCOMPITE.</p> <p>*EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LE APlicará LA PENALIDAD CONFORME AL TDR, QUE ES PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO.</p> <p>Meta: (0074) - Rb: 18 - 2.6.8.1.2.1 - S/ 10,000.00</p>	10000.00	10,000.00

Alcaldesa
ESPINOZA PIZARRO ALME
21-04-2023

Son: Diez mil con 00/100 Soles

TOTAL: 10,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO	AFFECT. PRESUP.	DISTRIBUCIÓN CONTABLE	
			CUENTAS POR PAGAR	S/. 10,000.00
Ketty C. Landeo Gutiérrez ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	CPC. Juan Martín Mundaca Huancaca JEFE DE ABASTECIMIENTO	Fun/Div.Fun : 03 006 Grupo : 0008 Obra : 6000033 Proyecto : 2016766 Finalidad : 0036144		

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; Cada Orden de Servicio debe tener su Informe y Comprobante de Pago válido para SUNAT en Original y copia, luego remitida a la Unidad de Personal para su respectiva Verificación de Servicio. Nos reservamos el derecho de no reconocer los trabajos que no estén de acuerdo a nuestros requerimientos; de conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

EL SERVICIO ES CONFORME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Juan E. Delgado Baldeón
Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad
Conformidad de Servicio

DIA	MES	AÑO



Nº 2292

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
21	ABR	2023

Señor(es): ESPINOZA PIZARRO ALME Nro RUC: 10418652123

Dirección: AYACUCHO - HUAMANGA - CARMEN ALTO Teléfono N°: 978881685

CCI:

E-Mail: alme.civi@gmail.com

Le agradecemos atender lo siguiente: SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI

Servicio Solicitado por: (079) - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD

Referencia: REQ. N° 079-0400 - CZ N° 3235 - C/C. N° 1911

Facturar a Nombre de: 20178199251 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROYECTO - (0074)	ELABORACION DE PLANES Y EXPEDIENTES
03 006 0008 2016766 6000033 0036144	

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS	Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: ()
--------------------------------------	--

DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR	
Clasificador	Cant.	U. Medida	Descripción	P. Unit.	Total S/.
2.6.8.1.2.1	01	SERVICIO	<p>SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>El plazo para la ejecución del presente servicio es de hasta treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del contrato y/o orden de servicio.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>Los honorarios que percibirá el contratado por sus servicios prestados de acuerdo al único pago es la suma total S/.10,000.00, a la presentación del informe de actividades según término de referencia.</p> <p>El pago se realizará previa presentación de informe de actividades y conformidad correspondiente.</p> <p>NOTA: SEGÚN LOS ALCANCES DEL SERVICIO, ACTIVIDADES A REALIZAR Y CONDICIONES EXIGIDAS Y ESTIPULADAS EN EL TDR ADJUNTO, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE.</p> <p>CONFORMIDAD:</p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por el GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD Y VºBº de ESPECIALISTA DE PROCOMPITE.</p> <p>*EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LE APlicará LA PENALIDAD CONFORME AL TDR, QUE ES PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO.</p> <p>Meta: (0074) - Rb: 18 - 2.6.8.1.2.1 - S/ 10,000.00</p>	10000.00	10,000.00

Son: Diez mil con 00/100 Soles

		TOTAL:	10,000.00
		AFFECT. PRESUP.	DISTRIBUCION CONTABLE
		Fun/Div.Fun: 03 006 Grupo: 0008 Obra: 6000033 Proyecto: 2016766 Finalidad: 0036144	CUENTAS POR PAGAR S/ 10,000.00
Ketty C. Landeo Gutiérrez ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	CPC Juan Martín Mundaca Huaranuco JEFE DE ABASTECIMIENTO		

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; Cada Orden de Servicio debe tener su Informe y Comprobante de Pago válido para SUNAT en Original y copia, luego remitida a la Unidad de Personal para su respectiva Verificación de Servicio. Nos reservamos el derecho de no reconocer los trabajos que no estén de acuerdo a nuestros requerimientos; de conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

EL SERVICIO ES CONFORME:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Juan E. Delgado Baldeón
Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad

DIA	MES	AÑO

Conformidad de Servicio



C D G

Nº 2292

DIA	MES	AÑO
21	ABR	2023

ORDEN DE SERVICIO

Señor(es): ESPINOZA PIZARRO ALME Nro RUC: 10418652123

Dirección: AYACUCHO - HUAMANGA - CARMEN ALTO Teléfono N°: 978881685

CCI: E-Mail: alme.civi@gmail.com

Le agradecemos atender lo siguiente: SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI

Servicio Solicitado por: (079) - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD

Referencia: REQ. N° 079-0400 - CZ N° 3235 - C/C. N° 1911

Facturar a Nombre de: 20178199251 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROYECTO - (0074)	ELABORACION DE PLANES Y EXPEDIENTES
03 006 0008 2016766 6000033 0036144	

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS	Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: ()
--------------------------------------	--

D E S C R I P C I O N D E L S E R V I C I O				V A L O R	
Clasificador	Cant.	U. Medida	Descripción	P. Unit.	Total S/.
2.6.8.1.2.1	01	SERVICIO	<p>SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>El plazo para la ejecución del presente servicio es de hasta treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del contrato y/o orden de servicio.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>Los honorarios que percibirá el contratado por sus servicios prestados de acuerdo al único pago es la suma total S/.10,000.00, a la presentación del informe de actividades según término de referencia.</p> <p>El pago se realizará previa presentación de informe de actividades y conformidad correspondiente.</p> <p>NOTA: SEGÚN LOS ALCANCES DEL SERVICIO, ACTIVIDADES A REALIZAR Y CONDICIONES EXIGIDAS Y ESTIPULADAS EN EL TDR ADJUNTO, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE.</p> <p>CONFORMIDAD:</p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por el GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD Y VºBº de ESPECIALISTA DE PROCOMPITE.</p> <p>*EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LE APlicará LA PENALIDAD CONFORME AL TDR, QUE ES PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO.</p> <p>Meta: (0074) - Rb: 18 - 2.6.8.1.2.1 - S/ 10,000.00</p>	10000.00	10,000.00

Son: Diez mil con 00/100 Soles

		A F E C T . P R E S U P .	TOTAL: 10,000.00
		D I S T R I B U C I O N C O N T A B L E	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO	Ketty C. Landeo Gutiérrez ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO</p> <p>C.P.C. Juan Martín Manduca Huarcanca JEFE DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>A F E C T . P R E S U P .</p> <p>Fun/Div.Fun : 03 006 Grupo : 0008 Obra : 6000033 Proyecto : 2016766 Finalidad : 0036144</p> <p>C U E N T A S P O R P A G A R</p> <p>S/. 10,000.00</p>

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; Cada Orden de Servicio debe tener su Informe y Comprobante de Pago válido para SUNAT en Original y copia, luego remitida a la Unidad de Personal para su respectiva Verificación de Servicio. Nos reservamos el derecho de no reconocer los trabajos que no estén de acuerdo a nuestros requerimientos; de conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

EL SERVICIO ES CONFORME:

DIA	MES	AÑO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Juan E. Delgado Baldeón
Gerente Conformidad de Servicio Biodiversidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
PROV. LA CONVENTION - CUSCO
RUC: 20178199251

231036 - 001

Página 11 de 11
Nº 1911

Certificacion:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES Y ACTA DE BUENA PRO

Dep: (079) - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD
Meta : (0074) - ELABORACION DE PLANES Y EXPEDIENTES

.....

Req: (079-0400),
CZ. Nº 3235 - 2023

.....

Efecto: 42541020mp 4254102

MDK CC(23) 1911

BIENES Y/O SERVICIOS						MARCA CONDICIONES Y PRECIOS NETOS							
Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unid. Medida	Marca Condición	P. Unit	Total	Marca Condición	P. Unit	Total	Marca Condición	P. Unit	TOTAL	
01	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCION - II PARA EL PROCOMITÉ KIMBIRI 2023	1	SERVICIO			10,200.00			10,000.00			10,000.00	
Monto Total						10,200.00	Monto Total						10,000.00

ADJUDICACIÓN Y BUENA PRO:
Se le otorga la Buena Pro, por ofrecer el mejor servicio y cumplir con los requisitos señalados en los Términos de Referencia

R.U.C.: 10418652123
RAZON SOCIAL: ESPINOZA PIZARRO ALME
DIRECCION: AYACUCHO - HUAMANGA - CARMEN ALTO
TELEFONO / MAIL: /
MONTO: S/.10,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEGUN TDR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENTION - CUSCO
PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO
20 ABR 2023
N. EXP 3396 FOLIO 3190 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENTION - CUSCO
Ketty C. Laredo Gutiérrez
Especialista de Adquisiciones

Elaborado por:

200-930132

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

RESUMEN POR CLASIFICADOR
(0074) | 18 | 2.6.8.1.2.1
10,000.00

2292
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
CERTIF. N° RUEBO TR
3381 18
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENTION - CUSCO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
G.P. Juan Martín Mundaca Huamancu

Aprobado por:

RECEBIDO-LOGISTICA
21 ABR 2023
HORA: 10:36 FIRMA



100% RECICLADO
ESTAMPA COLOR
ESTAMPA COLOR


Alme Espinosa Pizarro
10418652123


ZOSIMO ALARCON CALDERON
10283151421



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
PROV. LA CONVENCION - CUSCO
RUC: 20178199251

Página 1 de 1

DIA	MES	AÑO
14	ABR	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nº 3235

REFERENCIA: RQ-079 - 0400

Dependencia solicitante: (079) - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD

SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCION - II PARA EL PROCOMPILE KIMBIR

SEÑOR(ES):

SEÑOR(ES): Jorge Espinosa Pigarro
RUC: 10418652123 Razón Social: Jorge Espinosa Pigarro

Dirección: Asoc. las lomas mz. K lote 21 - San Juan Bautista CCI: 11

Contacto: Teléfono: 918881685 e-mail: alme.civil@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

PROYECTO - (0074)

ELABORACION DE PLANES Y EXPEDIENTES

2016766 | 6000033 | 03 | 006 | 0098 | 0036144

Son: Diez mil con 00/100 soles

TOTAL S/ 10000.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.

* Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.

NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.

La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se an fdr

VALIDEZ DE OFERTA: 10 días

Acogido a la Ley 27037

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION «CUSCO»
[Handwritten signature]
Monier Mendoza Paredes
OTIZADORES

Especialista en Adquisiciones

Cotizador

PROVEEDOR
Alme Espinosa Pigarro
10418652123 1

DECLARACION JURADA

El que suscribe Alme Espinosa Pizarro, identificado con
DNI N° 41865212, con RUC N° 10418652-12-3, domiciliado en
Asoc. Las Lomas, con correo electrónico alme.civil@gmail.com, que se
presenta como postor para CONTRATACION, declaro bajo juramento:

1. Soy responsable de los documentos e información que presenta, efectos del presente proceso de contratación, si la documentación e información que proporciono fuese falsa o adulterada se configura en delito contra la fe pública.
2. Conozco las sanciones en la ley y su reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. No haber incurrido, y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar en principio de integridad.
4. No tener impedimento para postular en la presente contratación, ni para contratar con el Estado, ni tener vincula laboral con otra institución, conforme al artículo N° 11 de la Ley de Contratación es del Estado. no teniendo vinculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ningún funcionario, alcalde o regidor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.
5. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de persona jurídica que represento, registra en el RNP se encuentra actualizada.
6. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente si medir consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
7. Conocer, aceptar y someterme a los Términos de Referencia, condiciones y reglas del contrato.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la contratación, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
9. Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones: notificación de la orden de servicio en caso de que no haya recibido en forma personal, asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de 02 días hábiles de recibida la comunicación. notificación de resolución de contrato u orden de servicio por causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales, acumulación del monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo, cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hechos sobreviniente al perfeccionamiento al contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación del servicio. Declaro no percibir mas de un ingreso del estado.

Kimbiri19..... de04..... de 2023



NOMBRE: Alme Espinosa Pizarro
RUC: 10418652123



Reporte de Ficha RUC

Lima, 19/04/2023

ESPINOZA PIZARRO ALME

10418652123

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	22/07/2010
Fecha de Inicio de Actividades	22/07/2010
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	05/07/2016
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 05/07/2016)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	-- 978881685
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	alme.civil@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento	AYACUCHO
Provincia	HUAMANGA
Distrito	CARMEN ALTO
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	---- ASOC. ALVARO QUIJANDRIA
Nro	-

Km	-
Mz	K
Lote	21
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	A 3 CUADRADAS DE LA SUNAT
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI 41865212
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	10/11/1982
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	22/07/2010	-	-	-

Importante:

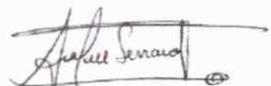
Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.AYACUCHO-MEPECO

Fecha: 19/04/2023

Hora: 08:28

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteecc-visor/reporteecc/reportecertificado/descarga?doc=qppko4B0DQnZjlheRUIQB4BctiQO%2Fd70qS4ELS1GuVODAFyCrrCNaWoiPLeyRbl20mg syrHc5oI2U%2FIkUXqGztsCZPLQOWqV5fJRYfUEllk%3D>





RUC N° 10418652123

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ESPINOZA PIZARRO ALME

Domiciliado en: AYACUCHO - HUAMANGA - CARMEN ALTO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/12/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 06/12/2018

FECHA IMPRESIÓN: 19/04/2023**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: 41865212

Nombres: NINGUNO

Primer Apellido: NINGUNO

Segundo Apellido: NINGUNO

NO SE ENCONTRARON REGISTROS





Información

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

• Los datos ingresados no presentan
registros.

Versión 3.0.2

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS ()**DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()****RANGO DE PERIODOS ()****TIPO DE DOCUMENTO ***

DNI

NÚMERO DE DOCUMENTO *

41865212

(*) Datos obligatorios.

Escriba el código mostrado**CONSULTAR**



RUC N° 10283151421

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ALARCON CALDERON ZOSIMO

Domiciliado en: AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/09/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/09/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 30/08/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 19/04/2023**Nota:**

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10283151421 - ALARCON CALDERON ZOSIMO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 28315142 - ALARCON CALDERON, ZOSIMO

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

23/05/2000

Fecha de Inicio de Actividades:

23/05/2000

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

RECIBO POR HONORARIOS**Sistema de Emisión Electrónica:****RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 07/08/2013****Emisor electrónico desde:**

07/08/2013

Comprobantes Electrónicos:**RECIBO POR HONORARIO (desde 07/08/2013)****Afiliado al PLE desde:**

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 19/04/2023 11:23

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: 28315142

Nombres: NINGUNO

Primer Apellido: NINGUNO

Segundo Apellido: NINGUNO

NO SE ENCONTRARON REGISTROS





Información

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

• Los datos ingresados no presentan
registros.

Versión 3.0.2

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS ()**DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()****RANGO DE PERIODOS ()****TIPO DE DOCUMENTO ***

DNI

NÚMERO DE DOCUMENTO *

28315142

(*) Datos obligatorios.

Escriba el código mostrado**CONSULTAR**



ZOSIMO ALARCON CALDERON

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 98793
CONSULTOR DE OBRA



PERFIL PROFESIONAL

Capacidad para emprender e innovar en los diferentes ámbitos de la Ingeniería Civil y de fácil adaptación a los requerimientos y demandas del contexto.

Participé en la formulación, evaluación de programas y proyectos civiles y en el diseño conceptual y la materialización de obras considerando el impacto de condicionantes sociales, ambientales, económicas, legales y de riesgo en el proceso de diseño y conduciéndose bajo criterios de responsabilidad ética y social.

Habilidad para concebir, diseñar, implementar, operar, evaluar y controlar sistemas, equipos, componentes o procesos propios de la Ingeniería Civil, cumpliendo con las especificaciones técnicas y legales demandadas por el contexto y considerando restricciones económicas, ambientales, sociales, políticas éticas de salud y seguridad, manufacurabilidad y sostenibilidad.

Capacidad de trabajar con éxito en equipos, incluyendo equipos multidisciplinarios, mostrando capacidad de liderazgo y desenvolvimiento adecuado en diferentes entornos propios de la Ingeniería Civil o de sus áreas, tales como: Físico-Matemática, Estructura, Transporte, Ambiental, de Materiales y Construcción.

Capacidad para comunicarse en forma efectiva en diversos contextos, tanto en forma oral como escrita, en castellano y quechua, con dominio de estos idiomas a nivel y acorde a la necesidad del lugar.

DATOS GENERALES

FECHA NAC.	: 30 DICIEMBRE 1977
EDAD	: 43 AÑOS
LUGAR NAC. / DISTRITO	: SANCOS
LUGAR NAC. PROV.	: HUANCA SANCOS
LUGAR NAC. DEPTO.	: AYACUCHO
TITULO PROFESIONAL	: INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N°	: 98793
DIRECCION OFICINA	: AA.HH. KEIKO SOFIA FUJIMORI N-06
TELEF. OFICINA	: 066-632/64
TELEF. MOVIL CLARO	: 999025469
E - MAIL	: zalarconc@hotmail.com
D.N.I.	: 283151421
LIBRETITA MILITAR	: 2800231777
R.U.C.	: 10283151421
LICENCIA CONDUCIR	: AT 528315142

10283151421



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO**

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

“Año de la Unidad, la Paz el Desarrollo”

REQUERIMIENTO N°032-2023-MDK/GDEB-JEDB-G

AL : CPC. LIZANDRO FERNANDEZ BACA VALDERRAMA
Oficina General de Administración

DEL : ING. JUAN E. DELGADO BALDEÓN
Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO
EN CONSTRUCCIÓN – II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023 CINA DE ABASTECIMIENTO

FECHA : Kimbiri, 13 de abril del 2023

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN-CUSCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

13 ABR. 2023
N° EXP: 9080 FOLIO: 12
HORA: 9:34 FIRMA: P
... Corazón del VRAEN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN-CUSCO
2023 CINA DE ABASTECIMIENTO**

14 ABR. 2023
N° EXP: 2543 FOLIO: 17
HORA: 6:00 FIRMA: P

Mediante el presente me dirijo a Usted para expresarle mi saludo cordial, y a la vez remitirle los términos de referencias (TDR) de un SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023; bajo la modalidad de contratación; según el TDR, afecto a la siguiente cadena presupuestal:

FF.FF	PPTO.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SEC. FUNC.
18	2023	9002	2016766	6000033	03	006	0008	0074

N°	DESCRIPCIÓN	UND/MED.	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ TDR
01	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023	SERVICIO	1	Conforme al TDR

ADJUNTO:

- Hoja de SIADEG
- TDR

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y afines de su atención.

Atentamente;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO**

Ing. Juan E. Delgado Baldeón
Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo 12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO
PASE A: Abastecimiento
PARA SU: jami76

ATENCION:
INFORME:
OPINION:
CONOCIMIENTO:

KIMBIRI 13/04/2023

FIRMA: V.P.R.
G.P.C. Lizarazo
Fernández
Valderrama

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LA CONVENCIÓN-CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO

PASE A: Adquisición
PARA SU: Atención
Según TDR

KIMBIRI 14 ABR. 2023





Nº 079-0400

DIA MES AÑO

HOJA DE REQUERIMIENTO SERVICIOS

Dependencia Solicitante: (079): - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD

Nombre del Solicitante: **DELGADO BALDEÓN, JUAN ELMER**

En su condición de: **GERENTE**

Sirvase, Ud. Atender el pedido que a continuación detallo:

Resumen de lo solicitado: **SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN - II PARA EL PROCOMPI**

PROYECTO (0074) ELABORACION DE PLANES Y EXPEDIENTES
2016766 | 6000033 | 03 | 006 | 0008 | 0036144

Almacén : (00) - NINGUNO **TOTAL REFERENCIAL:**

En mi condición de área usuaria "DECLARO BAJO JURAMENTO" que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Al realizar el presente requerimiento no se incurre en fraccionamiento como vicio de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 16º, 18º y 20º de la Ley 30225, Artículo 29º, 32º y 40º del RLCE y sus respectivas disposiciones,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Juan E. Delgado Baldeón
Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad

Residente



Supervisor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz el Desarrollo"



kiMI
...corazón d

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y BIODIVERSIDAD

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA PROCOMPITE KIMBIRI 2023, de la Oficina de GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con una persona Natural o Jurídica con capacidad de brindar el servicio de SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA PROCOMPITE KIMBIRI 2023, de la Oficina de GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD.

Los gobiernos descentralizados destinaban recursos en beneficio de agentes económicos privados como parte de los componentes de Proyectos de Inversión Pública de Apoyo al Desarrollo Productivo, transgrediendo el hecho que los Proyectos de Inversión Pública son intervenciones que se focalizan sobre un servicio público y los beneficios esperados son sociales.

Los Proyectos de Inversión Pública de Apoyo al Desarrollo Productivo (servicios de apoyo a las cadenas productivas) consideran servicios de asistencia técnica, capacitación o entrenamiento, módulos demostrativos e implementación de equipos de uso común (bajo la modalidad de sesión en uso). No consideran infraestructura, adquisición de equipos, maquinarias e insumos en propiedad y para uso de productores privados en su actividad económica específica.

En este contexto, la Ley N° 29337 y su reglamento Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva y declaran como una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, las cuales tienen por objeto mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencias de tecnología en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocio mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios en beneficio de agentes económicos organizados (AEO) para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

3. ANTECEDENTES:

- Mediante la Ley N°29337 - Ley de Promoción a la competitividad Productiva, de fecha 25 de marzo de 2009 se promulgó la Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

- Mediante Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, con fecha 19 de enero de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N°29337.
- La Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°005-2023-MDK/CM de fecha 30 de enero del 2023, AUTORIZA, al señor Alcaldé Distrital de Kimbiri, cofinanciar propuestas productivas de Categorías A, B y C, por un monto total de S/. 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil con 00/100 soles) que representa el 4,7% del PIM del año 2023, donde S/. 6,750,000.00 (Seis millones setecientos cincuenta mil con 00/100 soles) serán destinados al cofinanciamiento de propuestas productivas (planes de negocios) ganadoras del proceso concursable y el monto de S/. 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil con 00/100 soles) serán destinados para estudios como priorización de cadenas productivas, evaluación técnica-económica de planes de negocio, supervisión de planes de negocios, liquidación y cierre de planes de negocios durante el desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE KIMBIRI 2023-I, que representa el 10% del monto total aprobado.
- La Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, como Unidad Orgánica gestora del PROCOMPITE KIMBIRI 2023-I, requiere del SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA PROCOMPITE KIMBIRI 2023.

KiME
...corazón de

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO:

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Contar con el servicio de consultoría para la oficina de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y BIODIVERSIDAD para cumplir con el SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA PROCOMPITE KIMBIRI 2023.

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Visita IN SITU para asesoramiento de los AEOs registrados para el Fondo Concursable PROCOMPITE KIMBIRI 2023 que pidan el cofinanciamiento de infraestructura.
- Responsable de asesoramiento, a los AEOs registrados para el Fondo Concursable PROCOMPITE KIMBIRI 2023, del Expediente Técnico de infraestructura que debe contener la siguiente documentación: Memoria descriptiva, ingeniería del proyecto, especificaciones técnicas, plano de ubicación, plano clave, plano de pendientes, planos de ejecución de obra (Topográficos, Estructuras, Arquitectura, cortes detalles y elevaciones), las coordenadas estarán en UTM WGS-84, metrados, presupuesto de obra por Contrata con valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de costos unitarios a precios de mercado puesto en obra con una antigüedad no mayor a 30 días calendario (se presentará 3 cotizaciones), lista de insumos y de ser el caso: estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
- Apoyo al trámite, a los AEOs registrados para el Fondo Concursable PROCOMPITE KIMBIRI 2023, de Certificado o constancia de Posesión de terreno y Cesión de uso de terreno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



- Asesoramiento en Renderizado de las infraestructuras en formato de video mp4.
- Utilizar los programas de AutoCAD, ArcGIS o QGIS para elaboración de planos, Microsoft Excel para los metrados, S10 para análisis de costo unitario, lista de insumos y el presupuesto, Enscape o Lumion o Revit para el renderizado.
- Presentación de los informes de trabajos realizados.
- Otros que se le asigne el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad y el Especialista de PROCOMPITE.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANT	TOTAL
1	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN CONSTRUCCIÓN – II PARA EL PROCOMPITE KIMBIRI 2023	01	01	10,000.00

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad de servicios ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



7. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Perfil del Consultor:

EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia General: Experiencia general en Entidades públicas y/o privadas de un (02) años en el ejercicio de la profesión, contado a partir del egreso. - Experiencia Específica: Experiencia específica mínima de seis (06) meses en formulación o ejecución de proyectos de infraestructura.
NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional titulado en ingeniería (Civil, Arquitecto, Agrícola, Minas, y/o afines).

- Persona natural o Jurídica con RUC activo y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Poseer código de cuenta interbancaria registrado (CCI).

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se desarrollará dentro de la jurisdicción del distrito de Kimbiri.

DEPARTAMENTO	: Cusco.
PROVINCIA	: La Convención.
DISTRITO	: Kimbiri.
LUGAR -	: Kimbiri.

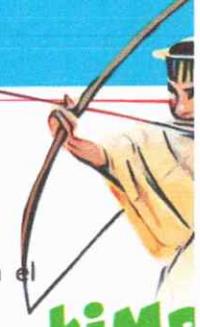
PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El Plazo de Ejecución del presente servicio es de hasta treinta (30) días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



KIME
corazón de

9. ENTREGABLES:

El producto a entregar se realizará detallando las actividades realizadas para el cumplimiento del servicio. Los entregables tendrán el siguiente contenido:

CRONOGRAMA DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del informe técnico de actividades del servicio, que debe contar con: <ol style="list-style-type: none"> 1. Detalle de Acciones realizadas. 2. Conclusiones 3. Recomendaciones 4. Fichas de visita realizadas a los AEOs 5. Vistas fotográficas - Anexo: Expediente de infraestructura según TDR de AEOs asesorados (mínimo 05). Renderizado de infraestructura según TDR de AEOs asesorados (mínimo 05). <p>*Presentar en físico y en digital en los programas o software establecidos según TDR</p>

10. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio se efectuará en tres pagos con conformidad de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIODIVERSIDAD y VºBº del Especialista de PROCOMPITE Kimbiri 2023.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago único del servicio es por un monto total de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), que será cancelada de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) PAGO ÚNICO: S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), a la presentación del primer entregable debidamente aprobado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad y VºBº del Especialista de PROCOMPITE Kimbiri. El informe del primer entregable será hasta los 30 días calendarios.

11. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y BIODIVERSIDAD y VºBº de ESPECIALISTA DE PROCOMPITE.

12. DOCUMENTOS PARA EFECTOS DE PAGO:

Para efectos del pago del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



13. PENALIDADES

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del monto contractual por cada día de atraso injustificado, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CONFIDENCIALIDAD



El locador no tendrá ningún título o patente y otros derechos de propiedad sobre ninguno de los documentos elaborados en la Municipalidad Distrital de Kimbiri. El locador se compromete a no divulgar, revelar y/o entregar o poner a disposición de terceros dentro y fuera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri la información proporcionada por la prestación del servicio, durante o después de concluida la vigencia del orden de servicio.

El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la culminación de la prestación de servicios.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

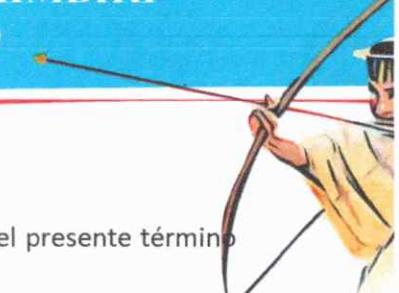
Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319º y 1321º del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inejecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Kimbiri por las siguientes causales:

- Por incumplimiento total, cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones estipuladas en el presente término de referencia.
- Por incurrir en hechos dolosos que afectan el cumplimiento del contrato.
- Falta de disponibilidad presupuestal.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por actos de irresponsabilidad que ocasione daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



- Por la inejecución de las obligaciones estipuladas en el presente término de referencia.
- No cumplir con subsanar las observaciones al servicio comunicadas por la Municipalidad Distrital de Kimbiri que no se ajusten a los términos de referencia, dentro del plazo acordado.
- Por acuerdo mutuo.

KIME
...corazón de

16. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El postor garantía no haber ofrecido, negociado y realizado algún pago de manera directa o indirectamente de manera ilegal con relación al contrato. Así mismo el postor a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad e integridad y no cometer actos ilegales y de corrupción, también deberá comunicar a las autoridades competentes si tuviera conocimiento de actos ilegales y de corrupción.



Kimbiri, Abril de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 01 de febrero de 2023.



VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2023, el Informe N°024-2023-MDK/GDEB-JEDB-G, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe N°028-2023-MDK-OGPP/LFBV-D (e), de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N°028-2023-MDK/GDEB-JEDB-G, de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N°017-2023-MDK/GM, de fecha 25 de enero del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39º y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 09º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponden a los regidores, "Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N°29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su artículo 3º establece que: "Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de 02 años por las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodologías siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios(...)";

Que, el Artículo 4º de la Ley N°29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
tiene a la vista, de lo que doy fe.

13 ABR 2023

VILMA CRUZ LUIJAN
DNI N° 47193573
TITULAR

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Santo a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;



Que, mediante Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva establece en su Artículo 12 correspondiente a la aprobación de presupuesto que (...) mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas.



Que, mediante Informe N°024-2023-MDK/GDEB-JEDB-G, de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita informe de conformidad de presupuesto disponible por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto al informe del sustento para la implementación de PROCOMPITE KIMBIRI – 2023 – I;

Que, mediante Informe N°028-2023-MDK-OGPP/LFBV-D (e), de fecha 24 de enero del 2023, el Director encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica la conformidad del monto presupuestal para la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE – 2023), por el importe total de S/. 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil con 00/100 soles), conforme se detalla en el formato N°02, el cual se anexa en el referido informe;

Que, mediante Informe N°028-2023-MDK/GDEB-JEDB-G, de fecha 24 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita agendar en sesión se consejo, el tratamiento y la aprobación del PROCOMPITE KIMBIRI 2023 – I, el mismo que deberá ser debatido por el Consejo Municipal, cuya aprobación dará pase a la autorización e implementación para la contribución a la competitividad de los emprendedores asociados del Distrito de Kimbiri durante del periodo 2023 – 2024;

Que, mediante Informe N°017-2023-MDK/GM, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente Municipal, eleva al Despacho de Alcaldía los documentos para que se agende en la próxima sesión de Consejo Municipal y se debata la aprobación del PROCOMPITE KIMBIRI – 2023 – I;

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/. 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil con 00/100 soles), que representa 4.7% del PIM del año 2023, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
La Presente copia Xerográfica es
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL que se
tiene a la vista, de lo que doy fe.

13 ABR 2023

VILMA CRUZ LUJAN
DNI. N° 03-000003570
TITULAR

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209.04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el desarrollo de las fases de autorización, implementación, y ejecución de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley 29337; y a la Unidad de Informática, efectúe la publicación de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe)

KIMBIRI
...corazón del VRAEM

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a las Unidades Estructurados pertinentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y demás fines en estricto cumplimiento de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Abog. Enver Quispe Yangalli
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Héctor Dipas Torres
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
La Presente copia Xerográfica es
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL que se
tiene a la vista, de lo que doy fe.
13 ABR 2023

VILMA CRUZ LUJAN
DNI. N° 40700570
TITULAR

PROCOMPITE KIMBIRI 2023

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PROCOMPITE KIMBIRI 2023 - I, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGION CUSCO

CÓDIGO ÚNICO: 2016788

META : 74

Específica de Gasto	Descripción	Unid. medida	Cantidad	P.U	TOTAL
<i>Fase de Autorización</i>					
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	CONSULTORIA EN PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS	SERVICIO	1.00	S/ 39,000.00	S/ 39,000.00
	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTARIA PARA LA FASE DE AUTORIZACIÓN	SERVICIO	1.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
<i>Fase de Implementación</i>					
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	SERVICIO DE ESPECIALISTA TÉCNICO EN EL SIPROCOMPITE	SERVICIO	4.00	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00
	SERVICIO DE APOYO AL SIPROCOMPITE	SERVICIO	2.00	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTARIA PARA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	SERVICIO	3.00	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00
	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN AUTORIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE	SERVICIO	4.00	S/ 6,000.00	S/ 24,000.00
	SERVICIO DE APOYO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	SERVICIO	4.00	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00
	CONSULTORIA ELABORACIÓN DE BASES Y EJECUCIÓN DEL LANZAMIENTO DEL PROCOMPITE A TODO COSTO	SERVICIO	1.00	S/ 22,000.00	S/ 22,000.00
	SERVICIO DE APOYO EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE	SERVICIO	3.00	S/ 5,500.00	S/ 16,500.00
	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN ARQUITECTURA I	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO EN ARQUITECTURA II	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO DE CONSTRUCCIÓN I	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICO DE CONSTRUCCIÓN II	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICA/FINANCIERA DE FORMULACIÓN I	SERVICIO	2.00	S/ 19,500.00	S/ 39,000.00
	SERVICIO EN ASESORAMIENTO TECNICA/FINANCIERA DE FORMULACIÓN II	SERVICIO	2.00	S/ 19,500.00	S/ 39,000.00
	SERVICIO DE MOVILIDAD A TODO COSTO PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE	SERVICIO	4.00	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00
	SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	SERVICIO	3.00	S/ 1,500.00	S/ 4,500.00
	SERVICIO PARA LA COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE AEOS PARA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	SERVICIO	3.00	S/ 5,500.00	S/ 16,500.00
	CONSULTORIA EN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS PLANES DE NEGOCIO A TODO COSTO I	SERVICIO	1.00	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00
	CONSULTORIA EN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS PLANES DE NEGOCIO A TODO COSTO II	SERVICIO	1.00	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00
	CONSULTORIA EN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS PLANES DE NEGOCIO A TODO COSTO III	SERVICIO	1.00	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00
	CONSULTORIA EN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS PLANES DE NEGOCIO A TODO COSTO IV	SERVICIO	1.00	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00
	CONSULTORIA EN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS PLANES DE NEGOCIO A TODO COSTO V	SERVICIO	1.00	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00
	SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN FORMALIZACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS	SERVICIO	2.00	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
<i>Fase de ejecución y seguimiento y monitoreo</i>					
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	SERVICIO	6.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	SERVICIO	6.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	SERVICIO	6.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
	CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN SIPROCOMPITE	SERVICIO	6.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
	SERVICIO PARA MARKETING PUBLICITARIO	SERVICIO	5.00	S/ 3,500.00	S/ 17,500.00
	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTARIA PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	SERVICIO	5.00	S/ 2,500.00	S/ 12,500.00
	CONSULTORIA PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	SERVICIO	12.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE AEO BENEFICIARIAS	SERVICIO	12.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
	CAPACITACIÓN EN CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL DE CADENAS AGRÍCOLAS	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	CAPACITACIÓN EN CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL DE CADENAS AGROINDUSTRIALES	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	CAPACITACIÓN EN CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL DE CADENAS PECUARIAS	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	CAPACITACIÓN EN CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL DE CADENAS TURÍSTICAS	SERVICIO	3.00	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	SERVICIO DE ARTICULACIÓN AL MERCADO	SERVICIO	4.00	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00
<i>Fase de Liquidación y cierre de Planes de negocio</i>					
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	CONSULTORIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE PROCOMPITE	SERVICIO	1.00	S/ 39,000.00	S/ 39,000.00
	CONSULTORIA PARA EL CIERRE DE PROCOMPITE	SERVICIO	1.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN					
					S/ 750,000.00

13 ABR 2023

VILMA CRUZ TUJAN
DNI. NO. 41111111
TELEFONO